



Quarta Maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1811

Personeros

Citacion En este Ayuntamiento. Venerable Juan Requena Porteno
a la Sala y se verifico haver citado a todos los Cavalleros
Regidores, Diputados y Síndicos de buen pro y
buen haber

Exposicion de V. D. D. D.
torians Lopez Añon
sobre la pena de la
Asocia.

Volvime a ver en este Ayuntamiento mediante la cita
cion gral para el despacho por Cedula ante diez
con la expresion del efecto, la Exposicion q. en el fau
de Ordinaris celebrada en el dia diez y siete del corr
huro la Capitular el Sr. D. Francisco Lopez Añon
diciendo de la Pena de la Asocia, y en su virtud
y de los antecedentes q. en ella se hace mencion de
pues a traves Conferencias lo conveniente era fu
dad acuerda. Que se pase con Oficio Reiterativo a esta
Exposicion y esta determinacion a la M. M. Junta de
Propios p. q. contribucion de los productos q. por un
Quinquenio trayen entrados en su terro. de los terro
fer y de Madrugos de la Costa de Conime y derecho de
la Pena de Dña. Asocia, disponga se saque a Vnase
p. q. por Arrendam. se verifique el cobro de aquellos
ingresos formando las Comisiones q. le pareciere
necesarias al efecto, siempre q. la propia M. M.
Junta Conceptue quedar por este medio beneficiada
del Caudal publico

Volvime a ver en este Ayuntamiento. Mediante la citacion
gral p. el despacho por Cedula ante diez con

